

40. Complicaciones no hemorrágicas en los traumatismos cerrados de cráneo.
41. Conducta terapéutica en los traumatismos abiertos de cráneo.
42. Tratamiento de los traumatismos vértebro-medulares.
43. Tratamiento de las lesiones traumáticas del plexo braquial y troncos nerviosos de la extremidad superior.
44. Tratamiento de las lesiones traumáticas de los troncos nerviosos de la extremidad inferior.
45. Conceptos y criterio para la organización de un Centro de Traumatología Neurológica.
46. La Cirugía del sistema nervioso periférico en los procesos compresivos, inflamatorios y tumores intrínsecos de los nervios periféricos.
47. Cérvico-braquialgias.—Diagnóstico y tratamiento.
48. Limbocísticas.—Diagnóstico y tratamiento.
49. Neuralgia de trigémino y su tratamiento quirúrgico.
50. Otras algias cráneo-faciales desde el punto de vista neuroquirúrgico.
51. Intervenciones sobre el sistema nervioso central para la cirugía del dolor.—Indicaciones y resultados.
52. Cirugía del nervio facial.
53. Miembro fantasma doloroso: conceptos patogénicos y terapéuticos.
54. Circulación cerebral y valoración funcional en relación a los procesos estenosantes y oclusivos de la misma.
55. Tratamiento quirúrgico de las trombosis carotídeas y otros procesos estenosantes de la circulación arterial cerebral.
56. Tromboflebitis y flebotrombosis cerebrales.
57. Estado actual del tratamiento quirúrgico de la hipertensión arterial.
58. La cirugía del sistema nervioso simpático de las afecciones de la extremidad superior.
59. La cirugía del sistema nervioso simpático en las afecciones pelvianas y de la extremidad inferior.
60. Otorrinolaringología y neurocirugía.—Oftalmología y neurocirugía.
61. Endocrinología y neurocirugía.—Urología y neurocirugía.
62. Concepto y criterio para la organización de un Centro Neuroquirúrgico.
63. Pasado, presente y futuro de la neurocirugía.
64. La electroencefalografía.—Bases fisiológicas. Su utilización práctica en la clínica.
65. La electromiografía.—Sus fundamentos y aplicaciones clínicas.
66. Los radio-isótopos en el diagnóstico y tratamiento de los tumores cerebrales.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 5 y 10 kilogramos.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don José Campillo Fernández, domiciliado en Barcelona, calle de Rocafort, número 151, en solicitud de aprobación de los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 5 y 10 kilogramos, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 19 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don José Campillo Fernández los prototipos de balanzas automáticas denominados «Dina», de 5 y 10 kilogramos, cuyo precio máximo de venta será de catorce mil pesetas para cada modelo.

2.º La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Las balanzas correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

- El nombre del constructor y la designación del prototipo.
- El número de orden de fabricación del aparato, el cual ha de ir grabado también en una de sus piezas principales, cruz o soporte de ésta.
- El alcance máximo del aparato.
- Su apreciación o sensibilidad.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca publicada la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

*ORDEN de 13 de diciembre de 1960 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «ME-BA», modelo «A H 301/S».*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Transmadrid, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, número 52, solicitando la aprobación de un prototipo de surtidor de gasolina denominado «ME-BA», modelo «A H 301/S», predecente de importación.

Esta Presidencia, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Transmadrid, S. A.», el prototipo de surtidor de gasolina denominado «ME-BA», modelo «A H 301/S», cuyo precio máximo de venta será de sesenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de medida.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

4.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1960.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.